

Lima, 28 de Mayo del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000093-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 07 de abril de 2025 de la Consejera Presidenta y el Consejero Presidente de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Carta N° 000144-2025/SGEN/RENIEC (20MAY2025) y el Memorando N° 000585-2025/SGEN/RENIEC (20MAY2025), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000104-2025/OPH/RENIEC (21MAY2025), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 07 de abril de 2025, la Consejera Presidenta y el Consejero Presidente de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cursó invitación a la Jefa Nacional del RENIEC para participar en la *"Misión de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras 2025"*, que se llevará a cabo el 01 de junio de 2025, en la Ciudad de México;

Que según lo señalado en la Invitación, precisa que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se hará cargo de los gastos relacionados a: i) pasaje aéreo, ii) hospedaje, iii) traslados internos y iv) alimentación, durante la estancia;

Que a través de la Carta N° 000144-2025/SGEN/RENIEC (20MAY2025), la Secretaría General comunica a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, participará en la citada Misión de Observación Electoral;

Que mediante el Memorando N° 000585-2025/SGEN/RENIEC (20MAY2025), la Secretaría General precisa que los gastos en que se incurran por la participación la señora CARMEN VELARDE KOEHLIN, Jefa Nacional del RENIEC en el mencionado evento internacional, serán cubiertos por la organización invitante, no irrogando egreso alguno a la Institución; asimismo, precisa que la Jefa Nacional del RENIEC ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de la Jefatura Nacional a la señora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, con retención de su cargo;

Que a través del el Informe N° 000123-2025/OPH/URL/RENIEC (21MAY2025), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

Que por lo expuesto y debido a la naturaleza del evento resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN, Jefa Nacional del RENIEC, a la Ciudad de México, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, y;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y a lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del RENIEC, a la Ciudad de México, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/JAZ/gro